



Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 10 001 65 DE 2024
(24 ENE 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la letra L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 18 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora YOLIMA MORA SALINAS, identificada con cédula de ciudadanía 65.719.544 cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Gerente General Código 050 Grado 11 de la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

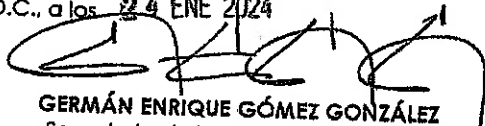
ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario a la señora YOLIMA MORA SALINAS, identificada con cédula de ciudadanía 65.719.544, en el empleo de libre nombramiento y remoción Gerente General Código 050 Grado 11 de la Empresa inmobiliaria de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora YOLIMA MORA SALINAS, y al Grupo de Nomina de la DATH-SFP.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 ENE 2024


GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sánchez Bohórquez / Directora DATH-SFP

Revisó: Miguel Andrés Vargas Uribe / Profesional Universitario DATH-SFP

Elaboró: Sonia Liana Sanabria Ramos - Técnica Operativa - DATH - SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual ha sido estudiado, proyectado, revisado y aprobado por cada uno con la debida diligencia.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SO-CER1003297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383

@CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE POSESIÓN No. 000119

En Bogotá D.C., el día martes (30) de enero de 2024, se presentó en este Despacho la Señora YOLIMA MORA SALINAS, con el fin de tomar posesión en el cargo Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11, de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, a quien se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución No 000165 del 24 de enero de 2024.

Al efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento
2. Cédula de ciudadanía No. 65.719.544
3. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contratoría General de la República.
4. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Certificado de antecedentes de registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
8. Certificación de cumplimiento de requisitos para tomar posesión expedida por la entidad en la que se desempeñará.

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

Asignación básica mensual de \$ 18.226.195

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.


YOLIMA MORA SALINAS
Posesionada


JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador


GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sánchez Bohórquez - Directora de Administración del Talento Humano - STH
Revisó: Miguel Andrés Vargas Uribe - Profesional Universitario - DATH - SFP
Ejecutó: Sonia Liliana Sanabria Ramos - Técnico Operativo - DATH - SFP

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655765



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co